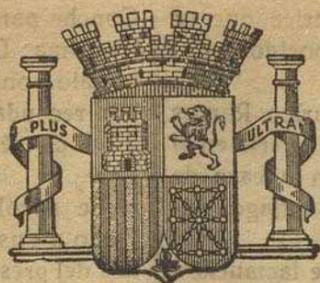




Boletín



Oficial



DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Fernqueo
concertado

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del BOLETÍN, coleccionados para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 95 céntimos línea o parte de ella. Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA		FUERA de CORDOBA	
	PESETAS		PESETAS
Un mes	5	Un mes.	6
Trimestre.	12'50	Trimestre.	15
Seis meses	21	Seis meses	28
Un año	40	Un año.	50

PAGO ADELANTADO

Se publica todos los días, excepto los domingos. Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20. Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

Artículo 1.º—Las leyes obligarán en la Península, e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines Oficiales* se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 Marzo 1837 y 31 Agosto 1863).

Ministerio de Agricultura

Núm. 3.655
ORDENES

Ilmo. Sr.: Vista la instancia y examinados los documentos remitidos por la Sociedad de Trabajadores de la tierra, de Espejo (Córdoba), al objeto de obtener autorización para concertar contratos de arrendamiento colectivo, y no existiendo en ninguno de los documentos presentados contradicción alguna con lo legislado sobre esta materia,

Este Ministerio ha acordado aprobar los Estatutos que para tales fines ha presentado la Sociedad de referencia y autorizar a ésta para concertar dichos contratos con las ventajas que concede el Decreto de 19 de Mayo y Reglamento de 8 de Julio de 1931, elevados a Ley en 9 de Septiembre del mismo año; debiendo ser publicado este acuerdo en la «Gaceta de Madrid» y trasladado al BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 4 de Agosto de 1933.

MARCELINO DOMINGO
Señor Director general de Reforma Agraria.

Núm. 3.656

Ilmo. Sr.: Vista la instancia y examinados los documentos remitidos por la Sociedad de obreros agrícolas

«La Parra Productiva», de Montilla (Córdoba), al objeto de obtener autorización para concertar contratos de arrendamiento colectivo, y no existiendo en ninguno de los documentos presentados contradicción alguna con lo legislado sobre esta materia,

Este Ministerio ha acordado aprobar los Estatutos que para tales fines ha presentado la Sociedad de referencia y autorizar a ésta para concertar dichos contratos con las ventajas que concede el Decreto de 19 de Mayo y Reglamento de 8 de Julio de 1931, elevados a Ley en 9 de Septiembre del mismo año; debiendo ser publicado este acuerdo en la «Gaceta de Madrid» y trasladado al BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 4 de Agosto de 1933.

MARCELINO DOMINGO
Señor Director general de Reforma Agraria.
(«Gaceta» del 17 de Agosto de 1933.)

Delegación de Hacienda DE LA Provincia de Córdoba

TESORERÍA
Núm. 3.641

ANUNCIO

En la «Gaceta de Madrid» del día 12 del actual, se publica el anuncio para la provisión por concurso del

cargo de Recaudador de la Hacienda, vacante en la zona de Cabuerniga, provincia de Santander.

Lo que se hace saber por medio del presente para general conocimiento manifestándose además que con arreglo a lo dispuesto en la norma 2.ª del artículo 28 del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928 («Gaceta» del 29 del mismo mes) se admitirán en esta Delegación de Hacienda las instancias que en solicitud de dicho cargo se presenten hasta el día 5 de Septiembre próximo en que expira el plazo concedido para ello.

Córdoba 17 de Agosto de 1933.—
El Delegado de Hacienda, P. E., Alejandro Vázquez.

18.º Tercio de la Guardia Civil

Comandancia de Caballería

Núm. 3.608

AVISO

El día 25 del actual y a las once horas de su mañana, tendrá lugar la venta en pública subasta de un caballo de desecho de la plantilla de tropa, en el cuartel de La Fuensanta, de esta capital, siendo de cuenta del comprador los gastos de anuncio y voz pública.

Córdoba quince de Agosto de mil novecientos treinta y tres.—El Capitán primer Jefe accidental, firma ilegible.

Ayuntamientos

POSADAS
Núm. 3.529

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de esta villa durante el mes de Mayo de 1933.

Sesión ordinaria del día 4

No se celebró la sesión correspondiente a este día por falta de asistencia de señores concejales para tomar acuerdos, ordenando el señor Alcalde se cite para el día 6, para celebrarla en segunda convocatoria, a la misma hora.

Sesión ordinaria del día 4, celebrada en segunda convocatoria el 6

Preside el señor Alcalde don Rafael Matencio Muñoz.

Se abre la sesión a las veintidós horas.

Se aprueba el acta de la anterior. Se dió cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES recibidos desde la anterior sesión, acordándose se cumplimenten.

Se aprobaron los ingresos realizados por el Administrador de Arbitrios don Manuel Alamo Serrano en los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril últimos.

Se autorizó al señor Alcalde-Presidente para que gestione por cuantos medios sean factibles el que no sea retirada de la población la Estación telegráfica.

Se autorizó al mismo señor Alcalde para que nombre una persona para que lleve a efecto la limpieza del Grupo Escolar Joaquín Costa, de esta población.

Se aprobaron varios pagos con cargo a sus respectivas consignaciones del presupuesto.

Sesión ordinaria del día 11

No se celebró la sesión correspondiente a este día por falta de asistencia de señores concejales para tomar acuerdos, ordenando el señor Alcalde se cite para el día 13, a fin de celebrarla en segunda convocatoria a la misma hora.

Sesión ordinaria del día 11, celebrada en segunda convocatoria el 13

Preside el señor Alcalde don Rafael Matencio Muñoz.

Se abre la sesión a las veintidós horas.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES recibidos desde la anterior sesión, acordándose se cumplimenten.

Se aprobaron los extractos de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento durante el pasado mes de Abril, ordenándose se remitan al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma.

Se aprobaron los ingresos por derechos de enterramiento en el Cementerio durante el pasado mes de Abril.

Que pase a informe de la Comisión de Policía Urbana el escrito de don José Zurita Marín, en el que solicita terreno para construir un kiosco.

Autorizar al señor Alcalde para que lleve a efecto cuantas gestiones crea procedentes para gestionar la baja de la contribución rústica de las fincas propias del Municipio.

Se acordó reparar un grupo de bovedillas en el Cementerio que, según informe del maestro titular de obras, amenaza ruina.

Colocar los bancos que se han de instalar en el Paseo Pedro Vargas, dentro de los jardines de los mismos.

Se aprobaron varios pagos con cargo a sus respectivas consignaciones del presupuesto.

Sesión ordinaria del día 18

No se celebró la sesión ordinaria de este día por falta de asistencia de señores concejales para tomar acuerdos, ordenando el señor Alcalde se cite para celebrarla en segunda convocatoria el día 20 a la misma hora.

Sesión ordinaria del día 18, celebrada en segunda convocatoria el 20

Preside el señor Alcalde don Rafael Matencio Muñoz.

Se abre la sesión a las veintidós horas.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES recibidos desde la anterior sesión, acordándose se cumplimenten.

Se autorizó la reparación del al-

cantarillado y fosa céntrica que se encuentra en el sitio conocido por el Barranco.

Se autorizó a don Carlos Ramos Linde para que abra una puerta en el hueco de una ventana en la casa de su propiedad, calle F. Santiago, número 14.

Se concedió socorro de lactancia a Manuel Rojas Beamur, que lo tenía solicitado para su hijo.

Se aprobaron dos bajas en la lista de socorros de lactancia por haber muerto los niños que la disfrutaban.

Dada cuenta del expediente de oposición para cubrir las plazas en propiedad que se tenían anunciadas, el Ayuntamiento, por unanimidad, acordó nombrar a don Manuel Pérez de la Concha Medrano auxiliar de Intervención, a don Salvador Igeño oficial segundo de Secretaría, a don Rafael Benavides auxiliar segundo de Secretaría y a don Baldomero Lara auxiliar primero de Secretaría, con los sueldos que figuran en presupuesto.

Se acordó que a los árboles existentes en la Plaza de la República se les formen sus correspondientes arriates, se repare la pavimentación de la misma y se instale una boca de riego.

Se acordó que la cobranza del segundo trimestre del Repartimiento general de Utilidades y demás arbitrios del Municipio se lleve a efecto en los quince primeros días del mes de Junio.

Se aprobaron varios pagos con cargo a sus respectivas consignaciones del presupuesto.

Sesión ordinaria del día 25

No se celebró la sesión correspondiente a este día por falta de asistencia de señores concejales para tomar acuerdos, ordenando el señor Alcalde se cite para el día 27, a la misma hora, para celebrarla en segunda convocatoria.

Sesión ordinaria del día 25, celebrada en segunda convocatoria el día 27

Preside el señor Alcalde don Rafael Matencio Muñoz.

Se abre la sesión a las veintidós horas.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES recibidos desde la anterior sesión, acordándose se cumplimenten.

Se aprobó la distribución de fondos para el próximo mes de Junio.

Se concedió autorización a don Antonio Carrasco Adame para abrir tres claros de ventanas en la casa de su propiedad, calle Huertas número 7.

Se desestimó una solicitud de don Paulino Santiago Cantos solicitando se le concediera el Llano de Jesús para entrenamiento del equipo de fútbol de que es presidente.

Se concedió el reparto de las aguas del arroyo Guadalvaida entre los regantes de huertas que la tenían solicitada.

Se nombró al oficial primero de Secretaría don Mariano Pérez de la

Concha para que cobre en la Excelentísima Diputación provincial el premio concedido por dicha entidad por recaudación y confección del padrón de cédulas personales del año 1931.

Se aprobaron varios pagos con cargo a sus respectivas consignaciones del presupuesto.

Posadas a 1.º de Junio de 1933.—El Secretario, Manuel de Castro.

El precedente extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día 8 de Junio de 1933.—El Secretario del Ayuntamiento, Manuel de Castro.—V.º B.º: El Alcalde, R. Matencio.

—:—

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de esta villa durante el mes de Junio de 1933.

Sesión ordinaria del día 1.º

No se celebró la sesión correspondiente a este día por falta de asistencia de señores concejales para tomar acuerdos, ordenando el señor Alcalde se cite para el día tres a la misma hora a fin de celebrarla en segunda convocatoria.

Sesión ordinaria del día 1.º celebrada en segunda convocatoria el 3

Preside el señor Alcalde don Rafael Matencio Muñoz.

Se abre la sesión a las veintidós horas.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES recibidos desde la anterior sesión, acordándose se cumplimenten.

Se concedió autorización a don Simón Serrano Benavides para abrir una ventana en la casa de su propiedad, Alcalá Zamora, 31.

Se concedió socorro de lactancia a María de la Torre Amaro.

Se acordó por mayoría sostener el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de colocar los bancos-anuncios de industriales en los jardines del paseo Pedro Vargas.

Se aprobó el dictamen previo para una habilitación de crédito.

Se acordó amonestar a los señores concejales que no concurren a las sesiones y aperebirlos con imposición de multa si reinciden.

Se acordó hacer las obras necesarias en el grupo 1.º de bovedillas del Cementerio.

Se aprobaron varios pagos con cargo a sus respectivas consignaciones del presupuesto.

Sesión ordinaria del día 8

No se celebró la sesión ordinaria de este día por falta de asistencia de señores concejales para tomar acuerdos, ordenando el señor Alcalde se cite para el día 10 a la misma hora a fin de celebrarla en segunda convocatoria.

Sesión ordinaria del día 8 celebrada en segunda convocatoria el 10

Preside el señor Alcalde don Rafael Matencio Muñoz.

Se abre la sesión a las veintidós horas.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES recibidos desde la anterior sesión, acordándose se cumplimenten.

Se aprobaron los extractos de los acuerdos adoptados por la Corporación durante el mes de Mayo acordándose se remitan al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la misma.

Se aprobó la relación de ingresos obtenidos por derechos de enterramiento en el Cementerio de esta villa durante el mes de Mayo último.

Se desestimó la instancia presentada por don Paulino Santiago Cantos solicitando una extensión de terreno de 80 metros de largo por 50 de ancho para establecer un campo de fútbol.

Se acordó exceptuar de todas clases de impuestos y arbitrios establecidos o que puedan establecerse los bancos-anuncios de industriales establecidos en la Plaza de la República y jardines públicos.

Se aprobaron varios pagos con cargo a sus respectivas consignaciones del presupuesto.

Sesión ordinaria del día 15

No se celebró la sesión correspondiente a este día por falta de asistencia de señores concejales para tomar acuerdos, ordenando el señor Alcalde se cite para el día 17 a la misma hora para celebrarla en segunda convocatoria.

Sesión ordinaria del día 15 celebrada en segunda convocatoria el 17

Preside el señor Alcalde don Rafael Matencio Muñoz.

Se abre la sesión a las veintidós horas.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES recibidos desde la anterior sesión ordenándose se cumplimenten.

Se concedieron a don Luis Soldevilla Blanco, dos metros cuadrados de terreno en el Cementerio municipal para la construcción de un panteón familiar.

Se nombró una Comisión de concejales para que designen el sitio que en lo sucesivo se han de conceder terrenos en el Cementerio municipal para edificar panteones familiares.

Se aceptó la dimisión del cargo de concejal de este Ayuntamiento a don Isidro Revuelto Lara por haber trasladado su domicilio y residencia a Villaviciosa de Córdoba.

Se aprobaron varios pagos con cargo a sus respectivas consignaciones del presupuesto.

Sesión ordinaria del día 22

No se celebró la sesión correspondiente a este día por falta de asisten-

cia de señores concejales para tomar acuerdos, ordenando el señor Alcalde se cite para el día 24 a la misma hora a fin de celebrarla en segunda convocatoria.

Sesión ordinaria del día 22 celebrada en segunda convocatoria el 24

Preside el señor primer Teniente de Alcalde don José Gómez Moreno.

Se abre la sesión a las veintidós horas.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES recibidos desde la anterior sesión acordándose se cumplimenten.

Se acordó felicitar al señor Alcalde Presidente por las medidas que adoptó para extinguir el incendio ocurrido en la dehesa Sierrezuela, de este término, con cuya extinción se se evitó una posible catástrofe.

Se acordó prorrogar por un año el contrato del edificio denominado Panera del Pósito en las mismas condiciones y precio de arrendamiento que el año anterior.

Se aprobaron varios pagos con cargo a sus respectivas consignaciones del presupuesto.

Sesión ordinaria del día 29

No se celebró la sesión correspondiente a este día por falta de asistencia de señores concejales para tomar acuerdos, ordenando el señor Alcalde se citen para el día 1.º de Julio a fin de celebrarla en segunda convocatoria.

Posadas 1.º de Julio de 1933.—El Secretario, Manuel de Castro.

El precedente extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día 8 de Julio de 1933.—El Secretario del Ayuntamiento, Manuel de Castro.—V.º B.º: El Alcalde, R. Matencio.

FUENTE OBEJUNA

Núm. 3.642

Don Agustín León Sánchez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que aprobada en principio por el Ayuntamiento de mi presidencia, la propuesta de la Comisión municipal de Hacienda de varios suplementos de créditos dentro del presupuesto ordinario del año actual, a que se refiere el expediente que al efecto se instruye, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de 15 días, para que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones ante el Ayuntamiento.

Lo que se hace público por medio del presente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, y para general conocimiento.

Fuente Obejuna 17 de Agosto de 1933.—Agustín León.

BENAMEJE

Núm. 3.654

Don Juan García Maillo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que no habiendo podido celebrarse la subasta anunciada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número ciento setenta y cinco correspondiente al día 24 de Julio anterior para el arriendo de cuatro parcelas de tierra calma propiedad del Municipio, cumpliendo acuerdo de la Corporación se reproduce el citado edicto anunciando nueva subasta que tendrá lugar en la Casa Consistorial ante la respectiva Comisión en la forma y condiciones establecidas, al siguiente día del que haga diez naturales, a partir de la fecha de publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL.

Benamejé a 12 de Agosto de 1933.—El Alcalde, Juan García.

JUZGADOS

CASTRO DEL RIO

Núm. 3.635

Don José Criado Rodríguez-Carretero, Juez de primera Instancia interino de Castro del Río y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos, hoy en período de ejecución de sentencia, a instancia del Procurador don Ramón Ortiz Calvo en nombre de Lázaro Jiménez Montilla contra don Francisco Teruel Erenca, en reclamación de mil quinientas pesetas de principal, intereses legales y costas, a cuyo deudor le fueron embargadas las fincas que después se dirán, especialmente hipotecadas.

FINCAS

Una suerte de olivar en el Piloncillo Alto y sitio Cañada de la Zarza, con sesenta y seis áreas y cuarenta centiáreas de extensión superficial, con sesenta y dos olivos; linda por el Norte con olivar de Francisco Ortega, por Sur con otro de herederos de Francisco Ruiz, por Este con otro de Ildefonso Erenca Zamora y por Oeste con el de Francisco Erenca Zamora.

Suerte de olivar, de igual procedencia y al mismo sitio y término que la anterior, con cuarenta y cuatro olivos, de cabida ocho celemines y dos tazas equivalentes a cuarenta y un áreas, cuarenta y cinco centiáreas y treinta y seis decímetros; linda por el Norte con olivar de Francisco Erenca Zamora, por Sur con otro de Ildefonso Erenca Zamora, por Este con otro de los herederos de Cristóbal Toledo y por Oeste con otro de Mateo Zamora.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día once de Septiembre próximo, a las doce de su mañana, y se previene que servirá de tipo para dicha subasta, para la finca descrita en primer lugar, la cantidad de dos mil quinientas pesetas y la segunda en mil quinientas pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de di-

chas cantidades, fijadas al efecto en la escritura de constitución de hipoteca.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Dado en Castro del Río a cinco de Agosto de mil novecientos treinta y tres.—El Juez de primera Instancia, José Criado.—El Secretario interino, Francisco Mármol.

—:—

Núm. 3.577

Don José Criado Rodríguez-Carretero, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, ruego a las autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial, dispongan se proceda a la busca de tres semovientes, que al final se reseñarán, propios de Juan Algaba Rodríguez, vecino de esta villa y que fueron sustraídos en la noche del 5 del corriente de la finca Pedro Venegas, de este término, y siendo habidos se pondrán a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se hallen si no acreditan su legítima adquisición; procediéndose también a la busca del autor o autores del hecho, que del mismo modo se pondrán a disposición de este dicho Juzgado y en el Depósito municipal de este partido.

Dado en Castro del Río a 8 de Agosto de 1933.—José Criado.—Por mandado del señor Juez, Francisco Mármol.

Reseña

Mulo capón de 14 años, 1'47 de alzada, pelo castaño, marca V en nalga izquierda y del Fénix V 12 en nalga derecha y el particular V-15.

Mula de 4 años, 1'47 de alzada, negra, entrepelada, marca I en nalga derecha y número 3-F en la izquierda, casi tordilla, manchas blancas en tabla cuello izquierda y de V 15.

Mulo 3 años, rojo encendido, 1'45 de alzada, hierro Fénix V-15 en nalga izquierda, y en la derecha el particular con el hierro El Fénix.

FUENTE OBEJUNA

Núm. 3.586

Don Manuel Pequeño Calderón, Juez municipal de esta villa y accidental de Instrucción del partido.

Por el presente encargo a todos los agentes de policía judicial procedan a la busca y rescate de una caja de jabón de 56 kilos de peso, marca L. A.

perteneciente a la expedición de Cercadilla a Granjuela número 4.838 y de otra caja también de jabón, con igual peso marcas J. J. C. perteneciente a la expedición 4.837, hurtadas del andén de la estación de Granjuela, las cuales serán puestas a disposición de este Juzgado, en caso de rescate, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encontraren, en calidad de detenidas, por tenerlo así acordado en el sumario número 158 del año actual, que instruyo por el delito de hurto.

Dado en Fuente Obejuna a 10 de Agosto de 1933.—Manuel Pequeño.—El Secretario, Licenciado Andrés Conde.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 3.614

Don Bernabé Pérez Jiménez, Juez municipal, interino Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud del presente se ruega a las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan a la busca y rescate de la caballería que después se reseñará, propiedad de Manuel Gómez Carrión, vecino de Puente Genil, desaparecida del sitio Extramuros, término de Puente Genil, la noche del 30 al 31 de Julio anterior, deteniéndose a sus poseedores si no acreditan su legal adquisición, pues así lo he acordado en el sumario número 213 de 1933 por el hecho indicado.

Dado en Aguilar de la Frontera a 13 de Agosto de 1933.—Bernabé Pérez.—El Secretario, Fernando Sánchez.

Señas

Jaca castaña oscura, cuatralba, con la marca, hierro Fénix Agrícola V-S en la paletilla izquierda.

—:—

Núm. 3.615

Don Bernabé Pérez Jiménez, Juez municipal, interino Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud del presente se ruega a las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan a la busca y rescate de las mercancías que después se reseñarán, pertenecientes a la expedición número 5.857 de Sevilla (P. A.) a Puente Genil, que transportaba el vagón Gf. 3.356, cuya falta fué notada a su descarga en dicha estación el 8 de Julio anterior, deteniéndose a sus poseedores si no acreditan su legal adquisición, pues así lo he acordado en el sumario número 191 de 1933 por el hecho indicado.

Dado en Aguilar de la Frontera a 14 de Agosto de 1933.—Bernabé Pérez.—El Secretario, Fernando Sánchez.

Señas

Un mueble con 120 docenas de bobinas algodón, 50 sobres de polvos Olimpia, una gruesa de cintas y tres docenas de cintas París.

Servicio de Conservación Catastral Provincia de Córdoba

Número 3.631

Relación adicional por términos municipales de los aumentos de Riqueza motivados por declaraciones de Pentas, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 29 de Noviembre de 1932; Cuotas para el Tesoro al 14 por 100; recargos del 16 por 100 sobre las cuotas anteriores para atenciones de Primera Enseñanza; 10 por 100 de recargo transitorio; 10 por 100 para el paro obrero, sobre las mismas cuotas y total Contribución, que han de servir de base para la cobranza correspondiente al año de 1933.

TERMINOS MUNICIPALES	Riqueza imponible		Cuota del Tesoro al 14 por 100		16 por 100 de la cuota anterior		10 por 100 recargo transitorio		10 por 100 paro obrero		CONTRIBUCION TOTAL	
	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
Adamuz	10.266'85		1.437'36		229'98		1.667'34		143'74		1.954'82	
Aguilar	3.390'78		474'71		75'95		"		47'47		598'13	
Almodóvar del Río	29.823'03		4.175'22		668'04		"		417'52		5.260'78	
Añora.	2.748'42		384'78		61'55		38'48		38'48		523'29	
Baena.	179.345'84		25.108'41		4.017'35		"		2.510'84		31.636'60	
Belalcázar	521'63		73'03		11'68		"		7'30		92'01	
Belmez	5.085'40		711'96		113'91		"		71'20		897'07	
Blázquez (Los).	17.406'39		2.436'89		389'91		"		243'69		3.070'49	
Cabra.	109.542'88		15.336'00		2.453'76		"		1.533'60		19.323'36	
Cañete de las Torres	18.288'21		2.560'35		409'65		"		256'04		3.226'04	
Carcabuey	4.207'15		589'00		94'24		58'90		58'90		801'04	
Carlota (La)	2.098'81		293'83		47'02		"		29'38		370'23	
Castro del Río.	72.829'87		10.196'18		1.631'39		"		1.019'62		12.847'19	
CORDOBA.	210.243'59		29.434'10		4.709'46		"		2.943'41		37.086'97	
Doña Mencía	1.400'00		196'00		31'36		19'60		19'60		266'56	
Espejo	163.361'10		22.870'55		3.659'29		2.287'06		2.287'06		31.103'96	
Espiel.	11.396'86		1.595'56		255'29		"		159'56		2.010'41	
Fuente Palmera	10.575'99		1.480'64		236'90		148'06		148'06		2.013'66	
Hinojosa del Duque.	36.693'28		5.137'06		821'93		513'71		513'71		6.986'41	
Hornachuelos	36.140'12		5.059'62		809'53		"		505'96		6.375'11	
Iznájar	1.742'47		243'95		39'02		24'40		24'40		331'77	
Lucena	4.220'66		590'89		94'54		"		59'09		744'52	
Luque.	34.614'22		4.845'99		775'36		484'60		484'60		6.590'55	
Montilla.	9.791'96		1.370'87		219'34		"		137'09		1.727'30	
Montoro.	18.641'34		2.609'79		417'56		"		260'98		3.288'33	
Monturque	12.997'93		1.819'71		291'15		181'97		181'97		2.474'80	
Obejo.	6.617'73		926'48		148'24		92'65		92'65		1.260'02	
Palma del Río.	59.436'08		8.321'05		1.331'36		832'11		832'11		11.316'63	
Pedro Abad.	8.288'25		1.160'35		185'66		116'04		116'04		1.578'09	
Pozoblanco.	5.028'67		704'01		112'65		"		70'40		887'06	
Priego.	857'20		120'00		19'21		12'00		12'00		163'21	
Puente Genil	9.259'42		1.296'32		207'41		"		129'63		1.633'36	
Rambla (La)	16.141'53		2.259'81		361'57		"		225'98		2.847'36	
Rute	5.942'71		831'98		133'11		83'20		83'20		1.131'49	
Valenzuela	6.431'27		900'38		144'06		90'04		90'04		1.224'52	
Valsequillo	5.038'57		705'40		112'87		"		70'54		888'81	
Victoria (La)	498'81		69'83		11'17		"		6'98		87'98	
Villa del Río	1.880'83		263'32		42'13		26'33		26'33		358'11	
Villanueva de Córdoba	48.229'41		6.752'12		1.080'34		675'21		675'21		9.182'88	
Villanueva del Rey	22.041'98		3.085'88		493'74		308'59		"		3.888'21	
Villaviciosa.	12.428'81		1.740'03		278'41		"		174'00		2.192'44	
Viso (El).	3.000'00		420'00		67'20		"		42'00		529'20	
TOTALES.	1.218.496'05		170.589'41		27.294'29		6.136'69		16.750'38		220.770'77	

Córdoba a 15 de Agosto de 1933.--El Ingeniero Jefe provincial, Antonio G. Pedraza.